

LOS SUCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE

UNIVERSIDAD EAN

NIT 860.026.058 – 1

CERTIFICAN QUE:

- 1. De acuerdo con los documentos suministrados, registros de contabilidad y soportes extracontables suministrados por la administración, y de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico que UNIVERSIDAD EAN ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por la ley 1819 del 2016 y decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el registro de Permanencia y/o calificación al Régimen Tributario Especial para año 2022.
- 2. De acuerdo con el inciso sexto (6), del numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 2150 del 2017, a la fecha de la actualización a **UNIVERSIDAD EAN**, no se le ha vencido el término para la presentación de la declaración de Renta correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

La UNIVERSIDAD EAN presento la declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2020 el día 27 de abril de 2021 con el formulario 1116602500590 y número de radicado o auto adhesivo 91000780006073.

(*) Sin perjuicio de mis limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a información que no puede ser extraída de registros contables, se limita únicamente a la verificación de los soportes extracontables que ha suministrado la UNIVERSIDAD EAN.

CARLOS JULIO BERNAL

Representante Legal Suplente C. 79.330.978 de Bogotá

Dada en Bogotá a los veintiocho días (28) días del mes de marzo de 2022.

JOAQUIN ARAQUE MORA

Revisor Fiscal TP-225519- T

C.C. 1.024.511.547 de Bogotá

Por delegación de

KRESTON R.M. S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Bogotá, 28 de marzo de 2022 CER-0944-22





universidadean.edu.co